



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0002675/2019

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PIONEER ARGENTINA S.R.L. y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pablo Andrés CALDERON, DNI N° 38478827, por un periodo de 02 (dos) meses, contados desde el 14/01/19 al 13/03/19, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a fs. 1 a 5.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PIONEER ARGENTINA S.R.L. y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Pablo Andrés CALDERON, DNI N° 38478827, por un periodo de 2 (dos) meses, contados desde el 14/01/19 al 13/03/19 y designar como Tutora Académica a la Biol. Stella M. PONS y a la Docente Guía, Ing. Agr. María Nuxsia RODRIGUEZ Legajo N°49.723, que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.